

LOS ARCHIVOS NOBILIARIOS EN ESPAÑA Y LA INVESTIGACIÓN.

El Archivo Ducal de Híjar (ss. XIII-XX)

D^aM^a José Casaus Ballester

9 de abril de 2013

Prescindiendo en este resumen de la definición general de “archivo” que nos da cualquier manual de Archivística además de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, los archivos nobiliarios tienen una serie de peculiaridades que los hacen diferentes del resto como son el hecho de que responden al resultado de las actividades de una familia o linaje a lo largo de un tiempo determinado, destacando sobre todo los asuntos relativos a la administración de sus bienes.

La conservación de documentos por parte de la nobleza tiene sus orígenes en su misma existencia al ser una forma de salvaguardar sus derechos, lo que ha provocado que, en muchos casos, podamos contar con una memoria escrita de la historia de la propia familia. Los archivos nobiliarios tienen además un plus de interés porque muchos de estos nobles eran embajadores en otros países o tenían una fluida relación con las más altas esferas del poder, lo que aporta muy frecuentemente gran cantidad de información e anécdotas que no siempre están presentes en la documentación oficial.

Entre los archivos nobiliarios más importantes de España, destaca primeramente la sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, situada en Toledo y que consiste en un caso único en el mundo de concentración de fondos nobiliarios; la Fundación “Casa de Alba” en Madrid, la Fundación Cultural “Medina Sidonia” en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) o la Casa Ducal de Medinaceli en Sevilla.

En la intervención, M^a José Casaus Ballester, nos explico las vicistudes familiares que afectan a la actual duquesa de Híjar (Dña. Cayetana Fitz-james Stuart) por las cuales el ducado de Híjar, a su fallecimiento, volvera a ser cabeza de titulo en la persona de su segundo hijo.

En cuanto la documentación histórica del Archivo Ducal de Híjar (siglo X a 1952) se encuentra depositado en el Provincial de Zaragoza y contiene 1301 legajos con documentación comprendida el señorío de Híjar (Teruel) - convertido en Ducado en el siglo XV- y el Condado de Aranda, aglutinado un total de cincuenta y seis jurisdicciones territoriales.